Comisión Edilicia: Gobernación

Presidente:

C. Juan Manuel Lara Casillas

Integrantes:

Sonia Ruiz Mendoza
Estela Saldaña Villegas

Marco Normativo:

- Artículos 27 y 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento del Ayuntamiento de Tototlán.

Sesiones:

La comisión sesionará cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que así les sean encomendados, con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

Objetivos:

I. Vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las Leyes y Reglamentos Municipales en las actuaciones oficiales del Ayuntamiento;
II. Formular las iniciativas y dictámenes en cuanto los Proyectos de Reglamentos Municipales y Disposiciones Generales para el Ayuntamiento;
III. Los que se relacionen con la División Territorial del Municipio;
IV. Los que se refieren a facultar al Presidente Municipal a celebrar convenios con las demás Entidades Federativas;
V. Intervenir juntamente con los Funcionarios Municipales que se estime pertinente, en la formulación de iniciativas de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado en los términos de la Ley.

Acciones:

- Vigilar que se ejecuten las resoluciones del ayuntamiento.
- Proponer alternativas que favorezcan el desarrollo y capacitación de los servidores públicos.
- Vigilar que las prestaciones a que tienen derecho los servidores públicos municipales sean oportunamente proporcionados.
- Formar parte de la Comisión de Honor y Justicia para resolver los problemas relacionados con los servidores públicos municipales.
- Vigilar el cabal cumplimiento de los Reglamentos Municipales.